



DERECHOS HUMANOS, NEGOCIACIÓN Y PAZ







DERECHOS HUMANOS, LA MEJOR VÍA HACIA LA PAZ

Gustavo Gallón Giraldo

En esta sesión quiero comentar algunos aspectos sobre la situación de derechos humanos, junto a las perspectivas y dificultades para la paz de Colombia.

El nueve de septiembre se celebró el día nacional de los derechos humanos y el Gobierno colombiano continúa implementando una campaña orientada a convencer a la gente de que la situación de derechos humanos ha mejorado significativamente. El discurso del Gobierno se centra en mostrar una disminución del índice de homicidios y del índice de secuestros como prueba de que existe una mejoría en la situación de derechos humanos. En efecto, hay una disminución en el índice de secuestros y homicidios, pero desafortunadamente la situación de los derechos humanos se encuentra peor que antes si se tiene en cuenta el conjunto de la misma y que la reducción de los dos índices mencionados no es suficiente para visibilizar la situación del país, sobre la cual inclusive otros índices no indican tal mejoría sino por el contrario un agravamiento.

En las últimas tres décadas, por no remontarnos más atrás, la situación de Colombia se ha manifestado como grave, debido a tres factores que han marcado nuestra historia en materia de derechos humanos. A ello se agrega que durante





el actual Gobierno, iniciado en 2002, han aparecido tres nuevos factores que no existían, por lo menos en la magnitud en que se expresan actualmente.

Los tres factores constantes en las décadas pasadas, que nos daban como resultado una situación de derechos humanos grave, crítica y preocupante han sido:

1. El alto índice de violencia sociopolítica y violación de derechos humanos en Colombia.
2. El alto índice de impunidad.
3. El alto índice de exclusión social en el país.

Esos tres factores han marcado nuestra historia en las últimas décadas e infortunadamente se mantienen en el momento actual. Han existido cambios y se mantienen desafortunadamente en el momento actual dentro de esos factores, elementos que se reducen, otros que aumentan y otros que se mantienen, pero en su conjunto se han mantenido altísimos estos índices estructurales en el país. Los tres factores nuevos que no existían antes y aparecen desde 2002 implican:

1. La promoción de una cultura contraria a los derechos humanos por parte del Gobierno.
2. Una confrontación intensa del Ejecutivo con la rama judicial, sin antecedentes en la historia del país, poniendo en peligro la democracia.
3. El establecimiento de bases militares estadounidenses que incrementan la presencia de tropas norteamericanas y de mercenarios en nuestro país, afectando la democracia y la seguridad regional.

Así, tenemos grandes motivos de preocupación contrastados con los aires de satisfacción que desde el Gobierno se respiran en relación con la situación de derechos humanos en el país. Por ello propongo observar con detenimiento estos seis aspectos con sus características y al final vislumbrar, así sea de manera esquemática, algunas posibles vías de solución o superación de esta grave situación.

En el primer elemento, un alto nivel de violencia sociopolítica y violación de derechos humanos en Colombia, más de 14 000 personas han sido asesinadas o desaparecidas por motivos sociopolíticos fuera de combate, en el país, desde que se inició el actual Gobierno en agosto de 2002 hasta mediados de 2008 (y más





muerres y desapariciones forzadas se han producido desde entonces hasta hoy, aun cuando no disponemos todavía de datos consolidados al respecto).

Esto es suficiente para calificar como alarmante la situación actual. Más de 14 000 personas han sido asesinadas o desaparecidas en la calle, en la casa o en su lugar de trabajo por motivos sociopolíticos. Estas víctimas son responsabilidad de las guerrillas en un porcentaje del 20% en los registros que se conocen, pero el 80% restante ha sido asesinado o desaparecido en actos que comprometen la responsabilidad del Estado, bien sea porque se han realizado estas muertes y desapariciones, directamente por agentes estatales o por grupos paramilitares.. Durante el primer semestre de 2008 las proporciones varían a 25% para las guerrillas y a un 75% que comprometen al Estado. Ello indica que han disminuido las vulneraciones por parte de grupos paramilitares, pero ello no indica una situación satisfactoria en la materia. Aproximadamente 400 personas están siendo asesinadas cada año por los paramilitares según cifras de julio de 2007 a julio de 2008. Pasaron de asesinar a 1600 personas por año a 400, lo que aún es una cifra muy alta.

Desde que se inició la negociación del Gobierno con los grupos paramilitares, el primero de diciembre de 2002, hasta la fecha de corte de julio de 2008 se han registrado más de 4500 personas asesinadas por paramilitares, muertes y desapariciones frente a las que el Gobierno no reaccionó sino hasta mayo del año 2008 cuando decidió extraditar a los ex jefes paramilitares con el argumento de que estaban asesinando personas y delinquiendo desde la cárcel, cuestión que reiteradamente las organizaciones de derechos humanos habíamos denunciado. En 2005, en un debate en el Congreso se denunció, con base en los registros de la Comisión Colombiana de Juristas, que eran 3000 las personas asesinadas en estas circunstancias, a lo que el Alto Comisionado para la Paz afirmó que solo eran 549 que tenía registradas en su oficina.

Al suponer válida solo la cifra del Gobierno y que nuestros registros estaban equivocados, lo cierto es que el Gobierno no había hecho nada. Más aún, el Alto Comisionado declaró que “el cese al fuego era una metáfora que debería manejarse con mucha flexibilidad”; es decir, que era mentira que el Gobierno fuera a actuar en contra de las muertes y desapariciones que produjeran los paramilitares en negociación con el Gobierno, contrariamente a lo que afirmó el Presidente de la República el primero de diciembre de 2002, cuando anunció que se iniciaba





un proceso de negociación con los paramilitares sometido a la condición de que no hubiera “ni un muerto más”.

Además, las muertes que involucran directamente la autoría de agentes estatales, militares, policías, miembros del DAS y otros organismos de seguridad del Estado se han más que duplicado en este periodo frente al anterior. Desde agosto de 2002 hasta junio 30 de 2008 se han registrado 1486 civiles muertos o desaparecidos fuera de combate por agentes estatales; de julio de 2007 a julio de 2008 los civiles muertos y desaparecidos en estas condiciones son 296 personas muertas por fuera de combate. Así lo ha establecido una misión internacional de expertos que visitó el país y que el año pasado presentó su informe. De igual forma lo ha afirmado el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales de Naciones Unidas, Philip Alston, quien verificó que se producían estas muertes no por lo que él llamó “manzanas podridas” dentro de las instituciones, sino que constituía una práctica sistemática.

Las guerrillas, por su parte, continúan asesinando población civil. El promedio de personas asesinadas por fuera de combate por tales grupos se ha reducido un poco. En gobiernos anteriores se registraban como 450 cada año y en este momento este promedio está alrededor de 200 personas, lo cual sigue siendo inaceptable y constituye un atentado contra los derechos fundamentales de las personas.

La cifra simplista que muestra el Gobierno y exhibe con mucho orgullo, según la cual los homicidios en Colombia habrían bajado de 30 000 a 18 000, no es suficiente para apreciar la realidad en esta materia, ya que en esta cifra global, no desagregada, no es posible percibir el componente de los homicidios sociopolíticos que el Gobierno se resiste a analizar de forma detallada, como acaba de verse.

Las cifras que he presentado aquí son producto del seguimiento detenido de la Comisión Colombiana de Juristas con una trayectoria de 20 años, que fuera descalificada por el Ministro de Defensa en agosto de 2006 en un debate en el Congreso, afirmando que organizaciones como la nuestra lo que hacían con estas informaciones era “hacerle el juego a la guerrilla”, mostrando como civiles muertos fuera de combate a personas que en realidad eran guerrilleros muertos en combate. Frente a esa afirmación, nos vimos obligados a formular ante el Ministro de Defensa un derecho de petición para pedirle que mostrara un solo caso de los reportados por nuestra organización en los que figurara como civil muerto fuera de combate un guerrillero muerto efectivamente en combate. El Ministro





de Defensa, Juan Manuel Santos, logró dilatar el asunto durante dos años, hasta que, mediante una acción de tutela, se le ordenó judicialmente la rectificación de su afirmación. Esta rectificación le correspondió realizarla al Ministro de Defensa encargado, el General Freddy Padilla de León, ante la renuncia de Santos.

La información de la Comisión Colombiana de Juristas es información confiable, basada en los propios datos del Gobierno como la Bitácora de la Vicepresidencia de la República, junto a información de la Procuraduría, la Fiscalía, el seguimiento a más de veinte periódicos del país y dos revistas de circulación semanal y denuncias recogidas en nuestras oficinas y en visitas de trabajo en diferentes regiones. Además de las muertes y desapariciones forzadas, el alto número de personas en condición de desplazamiento es uno de los índices que expresan la violencia sociopolítica del país con casi 4 000 000 de personas desplazadas en Colombia. Se trata de una grave violación de derechos humanos que afecta mayoritariamente a mujeres: más del 50% de las personas desplazadas son mujeres y más del 50% son niñas y niños. Durante 2008 la cifra de nuevas personas desplazadas fue de 400 000.

En segundo lugar, hay un alto nivel de impunidad. En términos generales, los índices de impunidad en Colombia en las últimas décadas han sido superiores al 90%. En este Gobierno se ha producido la más gigantesca operación de impunidad realizada en la historia de Colombia, consistente en el proceso realizado con los paramilitares. Una impunidad difícil de percibir en el país y en el exterior, a pesar de lo amplia que ha sido, porque se enmarcó en un aparente proceso de paz y se ejecutó a través de dos operaciones jurídicas distintas.

La primera, a través de una amnistía de facto que el Gobierno otorgó a casi 30 000 paramilitares con el argumento de que ellos no habían cometido delitos graves porque no habían sido procesados, juzgados, ni condenados antes de su desmovilización.

Con la ley 782, modificada en este Gobierno, se permitió conceder amnistías e indultos a los paramilitares y no solo a las guerrillas, como se había hecho en el pasado. La ley 782 afirma, al igual que las leyes de amnistía y de indulto aprobadas en años anteriores, que no se le conceden beneficios judiciales a quienes hayan cometido delitos atroces; el decreto 128 de 2003, que reglamentó dicha ley y fue expedido un mes después de ella, dice: “no pueden concederse amnistías, ni indultos a quienes hayan sido procesados por delitos atroces”, lo que





suenan muy parecido, pero es profundamente distinto porque la mayoría de los beneficiarios de la ley podían haber cometido delitos atroces pero no habían sido procesados por delitos atroces. Así, la mayoría de las personas que participaron en las ceremonias de desmovilización de los grupos paramilitares fueron dejadas en libertad, pues el Alto Comisionado de Paz les decía que los que no tuvieran deudas pendientes con la justicia podían irse, a pesar de que la mayoría de ellos claramente había cometido delitos, estaba en situación de flagrancia al pertenecer a una organización armada.

La segunda, la ley 975, conocida con el atractivo nombre de ley de Justicia y Paz, se promovió como la iniciativa más importante para garantizar justicia en relación con paramilitares que tuvieran procesos o condenas pendientes por delitos atroces, invisibilizando el tema de las 30 000 personas puestas en libertad por virtud del decreto 128. La Corte Suprema de Justicia, al analizar uno de los casos de los paramilitares que había recibido amnistía por la aplicación del decreto 128 a su favor, anuló dicho beneficio por considerarlo inconstitucional. Antes de este momento había 11 000 paramilitares con exoneración de responsabilidad penal y 17 000 más estaban pendientes de recibirla. Ante la decisión de la Corte Suprema, el Gobierno promovió una ley para reformar el llamado *principio de oportunidad* para permitir que se le aplicara a los 17 000 paramilitares restantes. Esta figura del sistema penal acusatorio le permite al fiscal tener cierta discrecionalidad para dejar de investigar y cerrar casos por diversas consideraciones de manera excepcional, lo que significa que un fiscal puede decir “no vale la pena investigar a estas personas, no hay una afección grave”. No debería aplicarse a crímenes de lesa humanidad, pero con la reforma mencionada se abrió un boquete enorme para que sí lo fuera.

Otros paramilitares fueron presentados como personas procesadas por la ley 975 y el Gobierno pasó a la Fiscalía una lista de 3600 personas de las que 600 están siendo procesadas por la ley 975. Las otras 3000 no se sabe dónde están, porque no tienen intención de presentarse ante la Fiscalía, pero el Gobierno tampoco toma medidas para obligarlas a hacerlo. Lo que al parecer era importante para el Gobierno era mostrar cifras gigantescas, que crearan la ilusión de un proceso de justicia enmarcado dentro de una operación de paz.

La extradición de 20 jefes paramilitares desde mayo de 2008 es la demostración más patente del fracaso del supuesto proceso de paz, porque no se extradita a aquel con el cual se hace la paz; además, con esto se violó el propio procedimiento





que el Gobierno promovía, ya que las personas que continuaran delinquirando después de someterse a la ley 975 perderían el derecho a tener beneficios y pasarían a ser procesadas por la justicia ordinaria. En vez de ello se optó por sacarlos del país, alejarlos de las víctimas y suspender el trámite de sus casos ante la ley 975 y ante la justicia ordinaria.

Hay que advertir también que los 30 000 paramilitares restantes, los que fueron dejados en libertad por virtud del decreto 128, también reflejan una cifra que no se entiende. En total serían 33 600 paramilitares desmovilizados, pero cabe preguntarse: ¿de dónde salieron tantos, si al comenzar el Gobierno eran 12 000, según las cifras oficiales, y se desmovilizaron 33 600? Ante esto caben dos posibilidades: o es cierto que se desmovilizaron 33 600, o no es cierto. Y en ambos casos la situación es grave, porque si es cierto que se desmovilizaron 33 600 paramilitares, ello implica que pasaron de 12 000 a 33 600, es decir, casi que se triplicaron durante este Gobierno, se reprodujeron como conejos a los ojos del propio Gobierno, en las narices del propio Gobierno, y eso es grave. O no es cierto, y eso también es grave, porque se trataría de un engaño. Y sabemos que no es cierto porque varios jefes paramilitares han confesado que a última hora resolvieron vincular a varios muchachos y muchachas, probablemente, diciéndoles: “vengan para acá, déjense tomar la foto como desmovilizados y el Gobierno les va a dar un subsidio”.

¿Por qué semejante engaño y por qué el Gobierno lo ha promovido? Porque quería dar la sensación de que había una operación más grande aun de la que de por sí ya habría podido ser importante. No sabemos cuántas fueron las personas que como extras de una película entraron a dejarse tomar la foto para el efecto. Por consiguiente, la conclusión que uno debe sacar es que sí había 12 000 paramilitares, y muchos de los 33 000 no eran paramilitares, como nos lo han dicho; los paramilitares desmovilizados no serían más de 12 000 (más ene). En la actualidad, según investigaciones realizadas por el Instituto de Estudios para la Paz (Indepaz) y por la Corporación Nuevo Arco Iris, hay alrededor de 10 000 paramilitares en actividad. Por tanto, la conclusión que uno debe sacar es que no se desmovilizaron 33 600 paramilitares, como dice el Gobierno, sino que se desmovilizaron o se han desmovilizado 2000 paramilitares (más ene) y hay 10 000 paramilitares en actividad. No es menospreciable el hecho de que se hayan desmovilizado 2000 paramilitares, pero llama la atención que, ante una desmovilización de 2000 paramilitares, que es importante, el Gobierno presente esto como una desmovilización de 33 600 combatientes.





En cualquier caso lo que se ha promovido con esto es una operación de impunidad, la más grande en la historia del país, y con lo cual se han agravado profundamente las cosas. Y esta impunidad puede prolongarse, profundizarse, tanto en relación con el tema de los paramilitares, como en relación con otros delitos, como los que vamos a ver más adelante que están siendo investigados por la Corte respecto de los congresistas vinculados a la *parapolítica* y de los altos funcionarios del Gobierno implicados en crímenes graves.

Puede prolongarse y profundizarse esta impunidad, repito, según lo que resulte del nombramiento del nuevo Fiscal General de la Nación. Como ustedes saben, el Presidente de la República ha presentado a consideración de la Corte, en ejercicio de sus facultades constitucionales, una terna para el nombramiento del nuevo Fiscal General de la Nación vencido el periodo del Fiscal saliente, Mario Iguarán.

El Gobierno presentó tres candidatos que no dan garantías de superación de la impunidad. Primero, porque tienen estrechos vínculos con el Gobierno y con el Presidente. Y segundo, porque ninguno parece tener las cualidades profesionales para desempeñarse como fiscal, e incluso uno de ellos fue quien, siendo ministro de Defensa, expidió la Directiva secreta número 29 de 2005, con la cual se autorizó el pago de recompensas para lo que luego se ha conocido como los falsos positivos. Pero, sobre todo, el Presidente está impedido para postular esta terna porque hay varios casos penales en los que el Presidente está involucrado directamente; si alguien tiene líos con la Fiscalía en este momento es el Presidente de la República. Y, por consiguiente, está incurso en la primera de las causales de impedimento prevista en el Código de Procedimiento Civil, que dice que cuando un funcionario tiene un interés directo o indirecto en la decisión que va a tomar debe declararse impedido para hacerlo, y no hacerlo constituye una falla disciplinaria que debe sancionarse de acuerdo con el Código Disciplinario.

Por esa razón, diversas organizaciones le hemos solicitado a la Corte, aunque esta no ha acogido este planteamiento, que devuelva esta terna al Presidente y solicite que este nombre un funcionario ad hoc sin motivos de impedimento para que presente la terna ante la Corte Suprema de Justicia.

Así que, además del altísimo índice de violencia sociopolítica y violación de derechos humanos, tenemos un altísimo índice de impunidad, que es superior, muy superior, a la de por sí ya muy alta impunidad que teníamos en el pasado.





Padecemos asimismo un altísimo índice de exclusión social, y voy a señalar un poco rápidamente, que en este Gobierno los niveles de exclusión social se han mantenido y se han profundizado en algunos aspectos, a través de lo cual el Gobierno ha tratado de demostrar lo contrario, que se ha reducido la pobreza. Y no sabe uno de dónde lo saca, porque basta recorrer la ciudad y los pueblos para darse cuenta de que sigue habiendo mucha gente en el país en situación de pobreza y de pobreza extrema.

Antes de iniciarse este Gobierno, los índices de pobreza eran del 63%, lo que significa que más de la mitad de la población estaba en condiciones de pobreza, y aproximadamente el 23% de este 63%, en condiciones de indigencia; es decir, sin la posibilidad de satisfacer sus necesidades mínimas. Hoy día el Gobierno dice que el índice de pobreza es del 45%, e incluso creo que la semana pasada le bajó un poquito más. Pero el apoyo para decir esto no es que objetivamente se hayan reducido las condiciones de pobreza, sino que se han reducido las dimensiones de los índices de la medición de la pobreza; es decir, que el Gobierno cambió los índices. Y si antes estos eran, por ejemplo, de 1500, los bajó, digamos, a 1000, en cuanto a ingresos que se contabilizaban y, por consiguiente, el número de personas que estaba en ese rango, al modificarse los índices, también se redujo. Esto ha sido denunciado y analizado por estudios serios, uno de ellos de la Universidad Nacional, y realmente es escandaloso. No es posible que un Gobierno se permita modificar, por sí y ante sí, los índices que se han utilizado tradicionalmente para medir la situación social y económica de la población y frente a ello presente como un gran logro la reducción de los índices de pobreza, y no pasa nada, porque aparte del debate, muy valioso, que desde la academia se levantó al respecto, esto no ha trascendido mayormente.

El coeficiente de concentración de riqueza se ha mantenido igual. Este no ha podido modificarlo el Gobierno, por cuanto es una medición de carácter internacional; es 0,57, que es muy alto, y significa que Colombia es, después de Brasil, el segundo país de Latinoamérica con el mayor coeficiente de concentración de riqueza, que es una medición sofisticada.

La situación de la población desplazada es particularmente grave en esta materia. Según estudios de la Procuraduría, más de cinco millones de hectáreas han sido usurpadas por los grupos paramilitares a campesinos, y hay que tener en cuenta que solo 5000 hectáreas han sido devueltas por los grupos paramilitares, lo cual es ridículo, y es revelador de una ausencia de voluntad del Gobierno





para hacer efectivos los propósitos declarados de hacer justicia por parte de los grupos paramilitares.

Repito, estos tres elementos revelan una muy grave situación de violación de derechos humanos, una crisis de derechos humanos que vive nuestro país desde hace varias décadas. Pero, como si fuera poco, se han agregado durante este Gobierno nuevos elementos que agravan más todavía esta situación.

El primero de ellos, decía, es la promoción activa de una cultura contraria a los derechos humanos desde el alto Gobierno, desde la Presidencia de la República. La principal política del Gobierno, la “seguridad semocrática”, está basada en el desconocimiento del principio de distinción. El *principio de distinción* es un postulado elemental del derecho humanitario, de los derechos humanos y de toda democracia, según el cual las sociedades deben distinguir claramente los civiles de los combatientes. En las sociedades que tienen ejército, que son la mayoría, deben estar claramente diferenciadas las personas que tienen armas confiadas por el Estado y las personas que no tienen armas y que no entran en hostilidades.

El Presidente de la República dijo públicamente en una reunión con ONG en junio de 2003, que él no cree “en eso del principio de distinción porque todos somos combatientes, todos debemos apoyar militarmente a las fuerzas militares”. Y con eso, que es la negación del principio de distinción, estamos perdidos, porque es la base de la política de seguridad que desarrolla el Gobierno; es decir, todos ustedes y nosotros somos considerados como combatientes y como personas obligadas a prestar un apoyo militar a las Fuerzas Armadas.

Hay que advertir que ese apoyo militar va mucho más allá del apoyo ciudadano que toda persona tiene la obligación de dar a las autoridades denunciando delitos, colaborando con la investigación de los mismos, etcétera. Es apoyo militar a las fuerzas militares y, con base en esa mentalidad, se creó la Red de Informantes, en la cual el Gobierno ha pretendido que entremos todas y todos los colombianos o que, por lo menos, que quienes no entremos a ella seamos considerados como personas sospechosas.

Hace unos años se informaba periódicamente cómo iba en aumento el número de personas pertenecientes a la Red de Informantes. En 2005 se dejó de dar esa información; en ese momento, según los datos del Gobierno, iban como 3 500 000 personas vinculadas a la Red de Informantes. No sabemos cuántas haya en este





momento, pero, repito, la pretensión de este Gobierno es que haya más de 40 millones de colombianos y colombianas vinculadas a la Red de Informantes.

Y el Gobierno continúa en este empeño. En el mes de marzo el Presidente pronunció un discurso en Villavicencio en el cual invitó a los militares y a la policía a incorporar a la población civil y, en particular, a los taxistas a la Red de Informantes. Entonces, a pesar de que le han rebajado un poco a la publicidad en esta materia, esto es algo que está presente. Y, repito, esto es la negación de un principio elemental, tanto de derechos humanos como de derecho humanitario y de la democracia, y es la base de la política bandera del Gobierno.

Por ello no es extraño, además, que el Gobierno continuamente se pronuncie en contra de la actividad de defensa de los derechos humanos y señale a los activistas de derechos humanos o nos señale a nosotras y a nosotros como cómplices de la guerrilla y como cómplices del terrorismo.

Porque, en últimas, a pesar de que en otro tipo de discursos el Gobierno mencione su adhesión a los derechos humanos y a las normas nacionales e internacionales que lo regulan, lo que hay es una hostilidad profunda en esta materia. Y lo que desearía el Gobierno, muy en su estilo, es que la propia población, y no solo las autoridades, sea la encargada de rechazar las actividades de defensa de los derechos humanos; por eso estimula la producción de mensajes a través de los medios de comunicación, y existe un alto riesgo de que en el futuro ello se haga probablemente a través de manifestaciones y expresiones masivas en contra de las actividades de derechos humanos.

Hay un defensor o defensora de derechos humanos, en estricto sentido, asesinado o desaparecido o desaparecida cada mes, desde 1996. Esa es la constante. Pero si se amplía la noción, como debe ampliarse, para incluir dentro de los defensores de derechos humanos a los sindicalistas y otras personas que también clasifican como defensoras y defensores de derechos humanos, es muchísimo más alto el promedio.

Además, hay que mencionar el escándalo mayor, que es la actividad de espionaje ilegal del DAS en contra de organizaciones de derechos humanos que se ha descubierto a comienzos de este año. Es una operación criminal, ilegal, ilícita desde todo punto de vista y es supremamente grave. El Gobierno organizó desde el año 2003 un grupo de personas, más de 30 en el DAS, para realizar





actividades de recolección de información y de acción en contra de organizaciones de derechos humanos y de sus miembros. Este grupo fue creado, por orden del Director del DAS, Jorge Noguera Cotes, quien fue nombrado por el Presidente de la República, y de quien después se ha descubierto que tenía lazos estrechos con los grupos paramilitares y que incluso les pasó a estos listas de personas para que fueran asesinadas.

Este grupo estuvo en actividad reconocida dentro del DAS hasta septiembre de 2005, cuando aparentemente se desintegró por una crisis que dio lugar al retiro del señor Noguera y del subdirector, un señor de nombre José Manuel Narváez, que era el ideólogo de este grupo y que, además, se paseaba por el país con los paramilitares dando conferencias sobre el tema de cómo es lícito matar comunistas en Colombia.

Pues este grupo realizó seguimiento y espionaje ilegal a diversas organizaciones y a diversas personas, dentro de las cuales está nuestra organización, la Comisión Colombiana de Juristas, y las órdenes que se impartieron fueron las de seguir a diversas personas defensoras de derechos humanos, y a nuestras familias, padres, hermanos, hijos, cónyuges, tratar de buscar qué vicios teníamos, qué amantes podían encontrarnos y a montar para ello un apartamento cerca al lugar de vivienda de la persona perseguida para poder hacernos un seguimiento 24 horas al día y averiguar los mecanismos de seguridad existentes en la residencia o en la oficina.

Bueno, con eso es suficiente para decir la barbaridad con que se hizo esta actividad. Hay registros incluso basados en elementos recogidos de la basura, de la caneca de la basura de la persona. Y se pasó también a operaciones que ellos llaman de “inteligencia ofensiva”, que van desde amenazas hasta asesinatos, y todo inscrito en lo que ellos bautizaron como “inteligencia estratégica”, en el entendido de que esta no es inteligencia judicial para averiguar un crimen, ni inteligencia policiva para prevenir un crimen, ni inteligencia militar para realizar una operación bélica, sino para prever el futuro y aquello que potencialmente pueda desagradar al Gobierno, esto es lo que se llama “inteligencia estratégica”.

Dadas las características del ejercicio de su actividad, por parte de la Presidencia de la República y el Presidente en persona, no es posible pensar que él fuera ajeno a estas actividades. Por el contrario, hay muchos indicios que muestran que asesores cercanos al Presidente de la República estaban al tanto de estas actividades y que probablemente las ordenaron. Esto no existía antes como tal. Sí había





seguimientos contra organizaciones de derechos humanos por parte del DAS, pero no de forma sistemática y generalizada como esta. Una agencia que es de confianza del Presidente de la República y esto unido a los discursos públicos y a la hostilidad ejercida por el Gobierno contra las actividades de derechos humanos constituye un nuevo factor que como nunca antes se había desarrollado en el país.

A continuación, en forma breve, señalaré los dos aspectos adicionales. Primero, los ataques contra la Corte Suprema de Justicia por parte del Presidente y del Gobierno. Lo grave es que estos ataques no son episódicos, no son un disgusto momentáneo, sino que están basados en razones muy profundas que los explican.

Por un lado, la Corte está investigando a parlamentarios y a altos funcionarios vinculados con paramilitares. Ya van más de 80 de ellos y esto tiene muy incómodo al Gobierno y, en particular, la investigación relacionada con uno de ellos, que es el primo y mentor político del Presidente, el senador Mario Uribe. Por ello el Presidente llamó al presidente de la Corte hace dos años para intrigar en relación con su primo y el presidente de la Corte, el señor César Julio Valencia Copete, divulgó este hecho en una entrevista. El Presidente le dijo que era mentira y le pidió rectificar, y como el magistrado no rectificó sino que se reafirmó en lo dicho, el Presidente lo denunció penalmente. Esto tampoco tenía antecedentes en la historia del país: que un presidente de la República denunciara al presidente de la Corte Suprema de Justicia, y el pleito sigue allí.

También el Presidente, el Gobierno, a través de sus ministros, denunció a un magistrado auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, quien recibió una declaración de un ex paramilitar, Francisco Villalba, quien dijo que el Presidente estaba involucrado en la masacre del Aro, ocurrida hace 12 años en el corregimiento de Ituango. Luego este paramilitar firmó un papel donde aparentemente aparecía una rectificación; después el paramilitar se desdijo de esa supuesta rectificación y dijo que el papel en blanco estaba destinado a conseguir o autorizar que se le entregara una casa que le había ofrecido un abogado amigo del hermano del Presidente de la República. Bueno, un incidente oscuro en esta materia, este paramilitar fue asesinado en abril de este año, pero la investigación está en la administración de justicia.

La Corte también está investigando a ministros implicados con el soborno, el cohecho, con Yidis Medina y otros parlamentarios para modificar la Constitución que permitió la reelección y está muy molesto con esto. La Corte, además, declaró





la inconstitucionalidad de la amnistía de facto que se entregó a un paramilitar en concreto, pero que afectó a los 19 000 paramilitares que estaban a la espera de que se concretara.

Es decir, por estas y otras razones muy profundas, el Gobierno y especialmente el Presidente de la República ha atacado a la Corte Suprema de Justicia a través de diferentes medios, a través de discursos públicos, acusándola de ser apoyo del terrorismo. A través de estas denuncias penales y a través también, incluso, de reuniones de altos funcionarios del Gobierno con criminales en la Casa de Nariño para fabricar falsas pruebas contra miembros de la Corte, se les ha atacado. Casi todos los magistrados de la Corte Suprema de Justicia han sido víctimas de las operaciones de espionaje ilegal del DAS, semejantes a las que mencioné antes en relación con defensores y defensoras de derechos humanos. Estas operaciones se conocieron dentro del DAS con el nombre de “Operación Paseo”, lo cual es inaceptable y constituye una ofensa a la justicia y un grave atentado a la separación de poderes.

Segundo, el establecimiento de bases militares de Estados Unidos en Colombia, sobre lo cual se habló ayer en la Cumbre de Bariloche, donde los presidentes de la región analizaron el tema ya que constituye un gran riesgo, no solo en materia de derechos humanos y de la seguridad interna del país, sino también para la seguridad regional. Son siete las bases autorizadas para el efecto y aquí también, como en otros temas que hemos mencionado, las versiones del Gobierno varían.

Primero se habló de tres, luego de cinco, y hoy día se reconoce que son siete; en algunos casos ya se ha dicho que son más de siete, porque algunas no podrían ser destinadas totalmente al efecto, pero que sí podrían ser utilizadas parcialmente. Es decir, aquí hay gato encerrado, y ya ha generado esto una alteración en las relaciones internacionales de Colombia con sus vecinos en la Cumbre de Bariloche de ayer, y afortunadamente hasta el momento los otros países suramericanos han reaccionado.

Paradójicamente, al respecto hay menos información dentro de Colombia que en el exterior. En todo caso la población colombiana no ha recibido una explicación clara y transparente sobre la operación. Es preocupante, hay que decirlo, que aparte de las operaciones militares contra el narcotráfico y contra el terrorismo, que se realizarían a partir de estas bases, este acuerdo permita otras operaciones, como se conoció ayer, no determinadas, a cargo del Comando de Movilidad





Aérea de Estados Unidos, que podrían incluir la ejecución de tareas hacia el África y hacia otros lugares fuera de Colombia, lo cual sería supremamente grave.

Voy a terminar recordando simplemente que además de los tres graves problemas que hemos tenido en Colombia en las últimas décadas (alto nivel de violencia sociopolítica, alto nivel de impunidad y alto nivel de exclusión social), que se han mantenido y se han agravado en unos aspectos durante este Gobierno, tenemos tres problemas nuevos que hacen todavía más seria la situación de derechos humanos en Colombia, como son la promoción de esta cultura contraria a los derechos humanos, los ataques a la independencia judicial y el establecimiento de bases militares como un paso más de la presencia militar estadounidense en Colombia.

Ante esto quisiera señalar que, en medio de una situación tan grave como esta, también hay elementos positivos a los cuales quería referirme pero se me ha agotado el tiempo, y quizás en las preguntas pueda referirme a ellos. Enuncio simplemente que son: primero, el desarrollo de una jurisprudencia que está tomando cada vez más en serio los derechos de las víctimas como fundamento de los derechos o como uno de los aspectos importantes en materia de derechos humanos. Segundo, la conciencia de parte de las víctimas que están organizándose cada vez más para la reclamación de estos derechos. Tercero, una conciencia que está generándose por parte de la sociedad en relación con estos abusos, que debe conducir, en cuarto lugar, a una presión fuerte por parte de la sociedad colombiana sobre el Estado para que modifique su política de derechos humanos y realmente se protejan los derechos de la población; y quinto, también una presión en relación con grupos guerrilleros para que cesen sus abusos sobre la misma.

En la medida en que estos cinco elementos se fortalezcan, es de esperar, y así lo espero yo con convicción, que podamos avanzar de manera segura hacia la paz, en vez del camino incierto y efímero que hasta el momento ha predominado, que es el de la negación de los derechos humanos como mecanismo simplista y primitivo para ganar militarmente una guerra en relación con los grupos insurgentes.

Muchas gracias.

